¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

A GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ÑOS 23 de su publicacion. No. 6,639. BUENOS AIRES, Sábado 22 de Noviembre de 1845.

EL EDITOR.

El Nacional de Montevideo—

ntinuacion—El *Nacional* en su número del 8 de octubre último discurre á a modo sobre los efectos y consecuencias del bloqueo Anglo-Frances—Puede reasumirse la contestacion á sus observaciones en un hecho innegable; y es que, siendo claramente arbitrario, injusto é ilegal ese bloqueo, como hemos demostrado en una serie de artículos, á que no ha contestado el *Nacional*, los males y las calamidades que él produzca son enteramente imputables á los Ministros de Inglaterra y de Francia—Asi cuanto mas pondere el *Nacional* los efectos deplorables del bloqueo, tanto mas agrava la responsabilidad de los mismos á quienes pretente defender de un modo tan absurdo—La demostracion de que el bloqueo sea justo y legal, es la única que puede justificarlos—Como esta demostracion es imposible, el *Nacional* prefiere tratar de los males que produce el bloqueo, al mismo tiempo que aplaude á sus injustos autores!—Verdaderamente este método de apologías es tan nuevo como el sistema de bloqueos de intervencion y de bloqueos sin comision expresa de la autoridad soberana de los Estados bloqueadores y sin fuerza efectiva—

o necesita demostrarse que, siendo el bloqueo una medida hostil, es un mal para el pais bloqueado—El *Nacional* pudo bien omitir esta demostracion; y ya que la ha emprendido, no debió desentenderse de que el actual bloqueo infiere enormes perjuicios á los Estados neutrales—Las relaciones entre estos y los beligerantes se hallan establecidas para todos los casos de guerra por reglas invariables; y si estas se subvierten por medidas arbitrarias ó ilegales de un beligerante, es perfecto y pleno el derecho que tienen para oponerse á semejantes medidas—El comercio de los Estados Unidos, el del Brasil, y el de otras naciones de Europa y de América son gravemente perjudicados por el bloqueo Anglo-Frances—Este bloqueo es ilegal, por diversos motivos; porque emana de una intervencion armada, ilícita por el Derecho de Gentes; porque no inviste la alta comision de los Soberanos; porque no tiende á un fin legítimo de toda guerra, que es procurar reparacion ó seguridad, sino á destruir al Estado agredido, promoviendo las sediciones y la rebelion proscriptas por la ley y la política de las naciones; y porque, careciendo absolutamente de la fuerza naval suficiente para hacerlo efectivo, es enteramente inválido é inadmisible—

Aquí hay, pues, dos hechos promienentes que el *Nacional* se ha desviado de tomar en consideracion: un enorme perjucio al comercio neutro en general; ilegalidad é injusticia con que los bloqueadores le causan ese perjuicio inmenso, transtornando las relaciones entre beligerantes y neutrales establecidas por el Derecho Público y por los usos de las naciones—

Ahora examinaremos lo que se lee en el *Nacional* respecto á los efectos del bloqueo sobre la Confederacion Argentina—

Recuerda que no hace cinco años que se levantó el bloqueo Frances en consecuencia de la Convencion del 29 de Octubre de 1840—Esto es decir que muy poco tiempo ha respetado el Gobierno Frances un compromiso tan sagrado garantido por la fé pública y por su propio honor y dignidad—Esto es recordar que en esa época resistió ventajosamente la Confederacion Argentina con honor inmenso, durante dos años y medio aquel bloqueo, y las invasiones al territorio Argentino que él ocasionó—Tiene, pues, de su parte la Confederacion no solo la justicia sino los antecedentes de su poder y de su valor para resistirlo y superar con gloria cualesquiera dificultades—Y ¿tienen acaso los bloqueadores de hoy al renegado de Lavalle, temerario en el crímen, y á esas hordas despechadas de traidores que la nacion armada en masa destruyó juntamente con el cabecilla de todas ellas?—La República se libertó de esos insanos enemigos; y el salvage unitario Paz, impotente en un rincon del territorio Argentino, donde lo enclava el miedo, y lo consume el descrédito, solo representa la decrepitud impotente de un bando rebelde oprimido por la execracion nacional y por la maldicion de la América—

El *Nacional* observa que ahora la Inglaterra y la Francia están unidas; pero esta union, aun suponiendo que no se rompa en breve por intereses esencialmente divergentes que en vano se ha querido identificar para la perpetracion de un atentado contra la independencia Americana, no trae á la cuestion del bloqueo un elemento mas poderoso—El bloqueo es ficticio, de papel, y asi establecido no necesita la combinacion de las dos marinas mas poderosas del mundo—Si los Sres. Ouseley y Deffaudis hubiesen procurado tambien la union de la Rusia tendrian que alabarse de tener mas fuerza material para atacar á dos Estados nacientes de América, sin poder vencerlos ni humillarlos—De esto deberia escribir mucho el *Nacional* porque es asunto nuevo; y para que muestre que gloria puede haber para la Inglaterra y para la Francia en esa union que ataca la independencia de las naciones y no tiene poder sobre los territorios Americanos donde es incontrastable el sentimiento de la libertad y de la justicia—

Muy inexactamente supone tambien el *Nacional* que el Gobierno Británico ayudase al de la Confederacion Argentina en las pasadas diferencias con la Francia desde 1838 hasta 1840—El Gobierno de S. M. B. ofreció su mediacion al de Francia—Esta proposicion fué rechazada; y la consecuencia fuè que el Gobierno Británico no solo se circunscribió á la mas estrict neutralidad sino que reconoció el bloqueo sobre el papel, absolutamente ilegal que notificó el Contra-Almirante Le Blanc al mando de una Escuadra Francesa de menos de treinta buques grandes y chicos sobre todos los numerosos puertos, rios interiores y costas inmensas de la Confederacion Argentina—A las peticiones del comercio Ingles opuso el Gobierno de S. M. B. una firme inflexibilidad, respetando, no el derecho, sino los cañones de la Francia—El Visconde Melbourne, Primer Ministro de S. M. B., declaró el 16 de Julio de 1839 lo siguiente: »Un bloqueo por una potencia de los puertos de »otra Potencia es un derecho de guerra bien reconocido y admitido—Es un »derecho cuyo uso no hemos economizado cuando nos hemos hallado en guer»ra y que es notorio hemos ejercido y estrechado con un rigor que no ha prac»ticado otra nacion»—Tanto mas notable es esta declaracion cuanto que privó entonces al comercio Británico del beneficio que legitimamente podia reclamar de no reconocer un bloqueo sobre el papel contrario al derecho y usos de las naciones, y á la doctrina constante de los publicistas Ingleses, de los Jurisconsultos de la Corona, y de los tribunales del Almirantazgo; pues que una de las condiciones esenciales de la legalidad de un bloqueo es la presencia efectiva de fuerza naval suficiente para estrecharlo de un modo completo y absoluto—

El *Nacional* expresa que el motivo del bloqueo Frances de 1838 á 1840 fué haberse reusado el General Rosas á dar explicaciones confidenciales sobre la prision de Bacle; y que concluyó por ceder—Esta es una falsedad inútil; pues que están en el dominio del público los documentos oficiales de esa célebre cuestion—Por ellos consta que el Gobierno Argentino sostuvo una cuestion de independencia y honor nacional; y no cedió sino que celebró una Convencion honorífica á la Confederacion Argentina y á la Francia—El Vice-Cónsul Frances Mr. Roger, arrogándose la representacion y carácter de un Ministro público, hizo al Gobierno Argentino diversas exigencias injustas—El Gobierno Argentino reusó tratar con quien no tenia ningun carácter diplomático; y mantuvo en esto el derecho y la dignidad nacional, sin reusar amplias y luminosas explicaciones confidenciales asi á Mr. Roger como al Contra-Almirante Lainé—Estos insistieron; y el Gobierno Argentino no se humilló—Trató solo en 1840 con un alto personage, investido con el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses—

El asunto de Bacle es ya bien conocido del público—No era Frances; y fué convicto con sus propias cartas de crímen de conspiracion—Asi mismo el Gobierno Argentino lo perdonó, librándolo de la pena capital en que habia incurrido—Ese Suizo habia sido muy favorecido por el General Rosas; era litógrafo del Estado al servicio del Gobierno de Buenos Aires; y correspondió ingratamente á tantos beneficios—Miseria es que para justificar los actuales atentados de la intervencion Anglo-Francesa recurra el *Nacional* á falsificaciones tan absurdas sobre sucesos pasados, y bien conocidos—

El *Nacional* observa lo siguiente: »La Inglaterra y la Francia piden *unidas* »la evacuacion del territorio de la República Oriental por los Ejércitos de »Rosas y el alejamiento de delante de Montevideo del bloqueo de sus fuer»zas marítimas—La Inglaterra y la Francia no consiguen ni una suspen»sion de hostilidades que sus Ministros habian pedido previamente—

»Rosas en esta ocasion solemne se reproduce: Nada ha aprendido: su diplo»macia son argucias: es la cuestion prévia de que se le reconozca el bloqueo »del litoral de esta República: es la pretendida ingerencia que quiere tener »el Sr. Brent. Y Rosas que podia haber salido del paso con solo decir—ni »*Hercules* contra dos—ahí se está para repetir la *Independencia* y todo su »palabreo».

Es muy curiosa esta solucion que imagina el *Nacional*: la que habria dado Santiago Vasquez á una cuestion de Independencia y honor nacional—

Si el Gobierno Argentino profesase los mismos principios [si así pueden llamarse] que el intruso Gobierno de Montevideo, ya Buenos Aires estaria en poder de los Ingleses y Franceses, como está Montevideo—

No comprende el *Nacional* que realza la gloria del General Rosas, cuando declara que la Inglaterra y la Francia no han podido conseguir las injustas exigencias que en su nombre han hecho sus Ministros—Esas exigencias son injustas y humillantes á la Confederacion Argentina: el General Rosas no ha podido consentir en el deshonor de su Patria; y el pais armado en masa ya ha declarado en alto que ese es el sentimiento nacional de los Argentinos—Si el Gobierno hubiese cedido; el pais habria resistido, y entonces la situacion hubiese sido grave é inmensamente deplorable—

El General Rosas sostiene la independencia y dignidad de la República—Pide antes que todo que sean respetadas; que se le reconozcan sus derechos de beligerante; y que se atienda tambien á los derechos que tiene con relacion á una Potencia amiga, en el caso de la interposicion del Sr. Brent, Encargado de Negocios de los Estados Unidos—Ni admite ni desecha la solicitada suspension de hostilidades—Hay esa cuestion previa que arreglar; y que envuelve un caso de honor y de seguridad—Estrechados de este modo justo y hábil, los Ministros de Inglaterra y de Francia precipitaron su premeditado plan de agresion y conquista, cubriéndose de descrédito por la perfidia é iniquidad de su política, y por la ineficacia de sus medios para conquistar á dos Repúblicas Americanas resueltas á defenderse con honor—

El *Nacional* prosigue describiendo miserias, miedos, desolacion y llanto en toda la Confederacion Argentina, en consecuencia de este bloqueo, para probar con estas declamaciones absurdas que será mas dichoso que el de 1838—

Lo que sucedió en el anterior bloqueo, en cuanto á dificultades para el Gobierno Argentino, se superó entonces, y no sucederá hoy porque ya el país no tiene en su seno elementos de desórden que exploten el extrangero—El país está abundante de todo y sigue surtiéndose como seguirá, apesar del bloqueo—Ha aumentado sus capitales—Tiene no solo el ensayo feliz de su poder sino la fuerza reunida de todos sus hijos que aborrecen la dominacion extrangera—Ya no necesita la severidad de las medidas represivas: ya no se verá explotarse la situacion, como en Octubre de 1840, y en Abril de 1842, por las instigaciones extrangeras y de los salvages unitarios para envolverlo en anarquía y descrédito—La represion que entonces ejerció el Gobierno, tiene hoy doble fuerza y eficacia, y no sufrirá el pàís por las insidias tenebrosas y bárbaras tentativas de sus alevosos enemigos—

La poblacion que el *Nacional* presenta en decadencia tiene un aumento considerable—En medio de este bloqueo no son escasos los artículos de importacion—

El azúcar, el café, la yerba, el té y otros artículos que especialmente indica el *Nacional* son precisamente los que mas abundan—

En igual abundancia y en igual caso están el vino, los licores, el tabaco y otros artículos—

El *Nacional* tambien se forma ilusiones sobre el estado de las Provincias del Interior, vaticinando levantamientos y cooperaciones en favor de la dominacion extrangera—Los documentos oficiales que hemos publicado, todas las correspondencias y los hechos de cumplida notoriedad demuestran que el sentimiento muy natural y vehementisimo de todas las Provincias de la Confederacion es rechazar á los extrangeros agresores—No se trata de una cuestion de azúcar, de café ó de vino (que lo tienen muy bueno las Provincias) sino de ser libres ó esclavos de los Ingleses y Franceses, de defender lo mas querido que hay sobre la tierra ó de entregarlo ignominiosa y cobardemente—El sentimiento de las Provincias es conforme á la solemnidad de la primordial exigencia de los pueblos; y está á la altura de la gloria y dignidad del Pueblo Argentino—

En el mismo número del 8 de Octubre en que el *Nacional* desenvuelve la argumentacion de efectos y males del bloqueo se lee un decreto del Gobierno intruso de Montevideo, expedido con fecha 7 de Octubre último, por el que se establecen enormes impuestos sobre el comercio extrangero por el Rio de la Plata y sus afluentes—Este decreto se funda en la necesidad de proteger al mismo comercio, al que se bloquea, y en consecuencia de que se le bloquea es sometido á tales impuestos de bloqueo!—Para que nada falte á la extravagancia y maldad de tal medida, ella es obra del Gobierno Santiago Vasquez-Ouseley-y Deffaudis, que se arroga el derecho de perjudicar á todos los intereses, y de apoderarse de lo que legítimamente pertenece á la Confederacion Argentina, como es la navegacion interior de sus rios, y la isla de Martin García—Y ese mismo Gobierno Ouseley-Deffaudis-y Vasquez, que decreta en Montevideo, para que ejecuten Inglefield, Lainé y Garibaldi, despues de dictada la medida, agrega la torpe burla de que »se some»terá inmediatamente á las H. H. Cámaras para su aprobacion»!—Las Cámaras de la conquista no pueden ser tan estúpidas que desconozcan que su papel sobre judáico es groseramente *ridículo*—*Continuará*—

Buques mercantes extrangeros de distintos pabellones asociados á la expedicion Anglo-Francesa al Paraná—

Todos saben que ha partido de Montevideo una expedicion naval Anglo-Francesa de guerra con el intento de dominar la navegacion del Rio Paraná, penetrar hasta Corrientes, para alentar allí la rebelion de los salvages unitarios, y seguir la escandalosa y pérfida conquista que los Ministros y Escuadras de Inglaterra y de Francia han iniciado contra las dos Repúblicas del Rio de la Plata—

A esta expedicion inicua y bárb ra se han asociado varios buques mercantes de diferentes Pabellones extrangeros neutrales con manifiesta infraccion de la neutralidad—Los pabellones que no tremolan en esa cruzada infame de conquista, son el pabellon Brasilero y el Portugues, en consecuencia de no haber permitido el Sr. Encargado de Negocios del Brasil en Montevideo, y el Sr. Vice-Cónsul de Portugal, semejante violacion del Derecho de Gentes y atrocisima alevosa cooperacion á una conquista execrable contra dos naciones Americanas—Este paso justo y previsor de esos recomendables Agentes, en conformidad á las órdenes de sus Gobiernos, atiendo á los inviolables principios internacionales que deben respetarse en este caso, y en cuanto al Brasil consulta tambien los mas grandes intereses del Imperio, y recomienda la política Americana que su derecho y su seguridad le aconsejan en oposicion á la conquista Anglo-Francesa que amenaza al Brasil tanto como ataca á las Repúblicas del Plata—

Los buques mercantes asociados á esta empresa agresora, perdiendo la inmunidad del pabellon neutro, y comprometiendo el estado de paz entre la Confederacion y sus respectivos Gobiernos pertenecen á los Estados Unidos, Cerdoña, á Prusia, á Dinamarca y á Hamburgo—Entre ellos están los siguientes que han salido del puerto de Montevideo á asociarse con la expedicion Anglo-Francesa con destino á Corrientes y el Paraguay—

Bergantin Dinamarques Fides—
Bergantin de los Estados Unidos Cumberland—
Goleta Prusiana Uruguay—
Bergantin Sardo Maria Luisa—
Lugre de los Estados Unidos Hannah—
Goleta Dinamarquesa Ana—
Bergantin de los Estados Unidos Maguon—
Barca Sarda Sirena—
Goleta Sarda Estrella del Norte—
Barca de los Estados Unidos Creole—
Bombarda Sarda Sirena—
Bergantin Goleta Sardo Benedicta Marla—
Goleta Hamburguesa Fortuna—

Entre los buques mercantes próximos á zarpar de Montevideo para el mismo fin se contaban los siguientes—

Goleta Sarda Diana—
Goleta Sarda Fortuna—
Goleta Sarda Adelaida—
Goleta Sarda Dos Hermanas—
Goleta Sarda Suerte—
Bergantin Goleta Sardo Diana—
Bergantin de los Estados Unidos Namacanta—
Bergantin de los Estados Unidos Rosalba—
Bergantin de los Estados Unidos Esmeralda—
Bergantin Goleta Sardo Espero—

En fuerza de tal agresion el Gobierno ha pedido explicaciones al Sr. Brent Jr., Encargado de Negocios de los Estados Unidos, lisongeándose con la confianza de que, informado de todo, adoptará medidas eficaces que salven la neutralidad de los Estados Unidos, preserven los derechos de la soberania territorial de la Confederacion Argentina, y mantengan leal é inviolablemente la paz que subsiste entre esta República y los Estados Unidos—El Gobierno está firmemente resuelto á rechazar á todo costo á esos buques mercantes; y ha interpelado amigablemente al Encargado de Negocios de los Estados Unidos para que en tan solemne y grave circunstancia lleno este los altos deberes de su posicion, y evite muy funestas y deplorables consecuencias—

Mas se ha dirigido tambien el Gobierno á los Cónsules de Cerdeña, de Prusia, de Dinamarca y de Hamburgo pidiéndoles las mas prontas y categóricas explicaciones sobre la violacion de la neutralidad y sobre la agresion al territorio Argentino y á los derechos de soberania de la República que cometen esos buques neutros con sus respectivos pabellones, y que compromete la amistad de sus Gobiernos con el de la Confederacion Argentina—El Gobierno tiene la firme y resuelta decision de usar de su derecho perfecto de repelerlos por la fuerza, y requiere saber la posicion que toman los Cónsules, si de amigos ó de enemigos—

El Cónsul de Prusia ha contestado, que anunciándose tan desagradable incidente en los diarios de Montevideo, y apercibiéndose de la gravedad de las consecuencias á que se exponen los buques Prusianos; se apresuró á reconvenir con fecha 10 del corriente oficialmente tanto á los Capitanes como á los consignatarios de ellos por la infraccion de las Leyes de la Confederacion Argentina que meditaban, no siendo permitida la navegacion de los rios interiores á los buques extrangeros, y por quebrantar así la neutralidad que S. M. el Rey de Prusia observa y manda observar en las cuestiones del Rio de la Plata—Manifestó el Cónsul de Prusia que ha dado cuenta á S. M.; y que declara entretanto que los buques mercantes Prusianos que persistan en la expedicion proceden bajo su sola responsabilidad en directa contravencion con lo prevenido por el Gobierno Prusiano, y que por lo tanto son infractores de las leyes soberanas de la Confederacion Argentina, sugetos á las penas consiguientes—Y agregó el Cónsul de Prusia que siente no haber encontrado en sus atribuciones medios mas eficaces para evitar que el Pabellon de Prusia sea asociado á la expedicion; pero espera que el Gobierno Argentino aceptará los pasos que ha dado así como las explicaciones francas con que contestaba como testimonios de la lealtad con que cumple las instrucciones que su Gobierno le ha dado para conservar ilesas las relaciones de perfecta amistad que tan felizmente existen entre ambos paises—

En consecuencia de esta declaracion los buques mercantes de Prusia asociados á la inicua intervencion Anglo-Francesa no invisten otro carácter que el de piratas—

Así que obtengamos noticía de las contestaciones de los demas Cónsules extrangeros, y del Encargado de Negocios de los Estados Unidos, Mr. Brent Jr., las referiremos con las observaciones y comentarios á que dén mérito—Es natural que por la urgencia del caso, en una agresion tan fragrante ó injustificable, se apresuren á presentar las declaraciones y adoptar los pasos eficaces para remover inmediatamente tan infame é inaudito escándalo—Con referencia á esto debemos extrañar y reprobar la insuficiente manifestacion hecha por el Cónsul de Dinamarca, D. Juan Jacobo Klick, reducida á expresar que, no hallándose por ahora en el caso de poder dar las explicaciones que se le exigen por motivo del desconocimiento de que los buques de Dinamarca tengan parte en la expedicion Anglo-Francesa, tiene que recurrir por ellas al Cónsul de Dinamarca en Montevideo, y tan pronto como las reciba se apresurará á comunicarlas inmediatamente al Gobierno Argentino, y así mismo no omitirá poner este incidente en conocimiento del Gobierno de S. M. el Rey de Dinamarca—

El hecho de que los citados buques de Dinamarca forman parte de la expedicion es de completa evidencia—En tales circunstancias el deber del Cónsul Dinamarques, desde que en su nota reconoce el estado de paz y amistad, es haberse opuesto de un modo oficial y eficaz á ese atentado, antes de reclamar el Gobierno Argentino—Despues que este ha reclamado, tampoco puede limitarse el Cónsul á referir meramente el asunto á su Gobierno; al contrario, debe hacer declaraciones muy explícitas y emplear todos los medios á su alcance para satisfacer á la Confederacion Argentina, y salvar la rectitud y la dignidad del Gobierno de S. M. el Rey de Dinamarca; y la posicion pacifica y amistosa que le corresponde hácia esta República—

Bien sabido es que los buques con pabellon extrangero de cualquiera nacion que sea no tienen derecho de navegar los rios interiores de la Confederacion Argentina, como es el Paraná, ni en tiempo de paz ni en circunstáncias de guerra—Aunque pretendieran considerarse con el privilegio de entretener el comercio inocente para Corrientes, claro es que no pueden practicarlo por que tienen que navegar por un rio interior del exclusivo dominio de la Confederacion Argentina, cerrado, como sucede en todas las naciones, á los pabellones extrangeros, en virtud de un derecho perfecto de soberania territorial—Ese rio está, y debe considerarse en el dominio de la Confederacion Argentina, asi por pertenecerle desde que corre por su territorio, como porque en las presentes circunstancias de guerra injusta y de conquista por parte de las fuerzas Anglo-Francesas, domina el Gobierno Argentino sus márgenes, ocupa sus canales precisos con fortificaciones bélicas, ha obstruido otros, y asi ha preparado la defensa efectiva y firme de sus derechos perfectos—

En fuerza de estos principios y razones los buques bajo pabellon neutro no tienen ningun derecho para llevar por el Paraná un comercio inocente ni á Corrientes ni al Paraguay, y el intentarlo es un ataque al territorio Argentino que los sugeta á ser tratados como agresores infames y pérfidos del territorio y honor nacional, tanto respecto á sus buques y cargas como en cuanto á sus personas—

Ademas de estas consideracienes hay en el caso á que aludimos una infraccion de la neutralidad en la guerra, una asociacion bélica en la expedicion Anglo-Francesa de parte de varios buques mercantes de los Estados Unidos de Norte-América, Sardos, Dinamarqueses y Prusianos y de Hamburgo, que tienen Cónsules ó Encargados de Negocios en la Confederacion Argentina—Estos no deben permanecer impasibles á tan escandaloso abuso del pabellon neutro para una injusta y sangrienta agresion contra los derechos y territorio de una nacion en términos de perfecta amistad y completa paz con las suyas respectivas—Cualquiera aprobacion ó tolerancia por parte de los Agentes y Cónsules en la Confederacion respecto á semejante inaudita agresion, con todo el carácter de una empresa pirática, desde que carece de autoridad y objeto público, que la haga válida entre naciones, autoriza las inmediatas medidas legítimas que el Gobierno Argentino firmemente debe adoptar para salvar la seguridad, la independencia y la dignidad de la República, tan bárbaramente atacadas—Los Agentes y Cónsules de los respectivos pabellones neutros á que pertenecen los buques mercantes emprendedores de esa asociacion de guerra con el enemigo de esta República, deben muy positivamente emplear todos los medios públicos y oficiales conducentes á retraerlos, y medir toda la extension, gravedad y consecuencia de este asunto, y la posicion en que se encuentra el Gobierno Argentino de hacer respetar el territorio y los derechos de la República, contra cualquiera que los ataque—

La muy justa indignacion pública con que se mira tan escandaloso é inaudito abuso del pabellon neutro nós induce á considerar este asunto, muy persuadidos de la prevision y energía con que nuestro Gobierno sabiamente le ha prestado la preferente y seria atencion que altamente demanda—

En cuanto á los buques Norte-Americanos empleados en esa infame y vergonzosa asociacion de guerra con la misma intervencion Anglo-Francesa, tal conducta, ademas de su profunda inquidad, es una verdadera traicion á los principios é intereses de los Estados Unidos muy empeñados y resueltos á resistir por un motivo de seguridad la conquista Anglo-Francesa en el Continente Americano—Acaban de expresarse el Gobierno y la opinion pública de los Estados Unidos contra las infracciones de la neutralidad que cometen en el Rio de la Plata algunos de sus ciudadanos, abusando del pabellon honorable de su país, y contra los actos de la intervencion Anglo-Francesa al primer anuncio de que iba á interponerse—Estos precedentes, y los principios declarados por el Representante de los Estados Unidos en la causa del Capitan Voorhees nos aseguran que se mirará con indignacion y reprobacion severa la escandalosa defeccion de los principios del Derecho de Gentes y de los intereses Americanos, en favor de la intervencion Anglo-Francesa, que perpetran por motivos de sórdida codicia algunos ciudadanos Norte Americanos—Por desgracia, y para mayor escándalo, que el Gobierno de los Estados Unidos sabrá reprimir oportunamente, una de las casas Norte Americanas de Montevideo empeñadas en esa repugnante empresa tiene por socio al Sr. Hamilton, Cónsul de los Estados Unidos para la República Oriental, y que reside en la ciudad de Montevideo cerca del titulado Gobierno de Vasquez, Ouseley, Deffaudis—

El honorable Sr. Brent, Encargado de Negocios de los Estados Unidos, que aqui ha protestado contra la intervencion Anglo-Francesa, se halla en la precisa y perfecta obligacion de adoptar los medios eficaces para la cesacion de tamaño escándalo que no solo rompe la neutralidad del pabellon amigo de los Estados Unidos sino que lo humilla á los intereses y planes feroces de los ingleses y franceses de ambiciosa conquista resistidos siempre por el Gobierno y pueblo de los Estados Unidos en todos tiempos y circunstancias—

En general con respecto á todos estos buques y á todos los demas de diversos pabellones neutros, asociados al injusto y alevoso enemigo de las dos Repúblicas del Plata para invadir su territorio, y conflagrar sus pueblos por el infícuo medio de la rebelion, están sugetos por el hecho mismo de su empresa agresora á ser tratados con toda la severidad de las leyes de la guerra, como enemigos declarados que no solo quebrantan el Derecho de Gentes sino los deberes á sus propios Gobiernos y paises que se hallan en paz y amistad con el de la Confederacion Argentina—En ninguna circunstancia debe tratárseles sino con toda la inflexibilidad que en estos casos prescribe el derecho de la guerra, aconseja la justicia, y requiere la seguridad y defensa del Estado agredido—

Ademas este reclutage de buques y súbditos neutrales para una empresa con el fin manifiestamente inícuo de despojar y esclavizar á una nacion amiga de los Gobiernos de esos neutrales, á una nacion Americana que defiende su independencia y su territorio injustamente atacado, tiene un carácter enteramente anti-civilizado: es un crímen fragrante ó inícuo que ningun pretexto puede excusar jamás; es una empresa pirática que ningun pabellon neutro puede cubrir ni autorizar—

Los Agentes diplomáticos y Cónsules cerca del Gobierno Argentino, á quienes inmediatamente afecta este incidente, deben apresurarse á ponerle término, consignando explícitamente una declaracion pública y oficial y empleando un medio eficaz que mantenga la neutralidad de su carácter, y evite los inmensos males y deplorables consecuencias que produciría para sus propios nacionales la tolerancia por parte de sus autoridades en el Rio de la Plata de tan inaudito exceso y grave violacion del Derecho de Gentes—

Si así no procediesen, abdicarian su carácter neutral y amistoso; comprometerian la política y dignidad de sus Gobiernos—Ni estos podrian aprobar tan arbitraria ó injusta conducta ni el Gobierno Argentino jamás podria consentirla con peligro de la seguridad, y con ofensa del honor ó independencia de la República—

En sosten de estos principios, ya de la soberanía territorial respecto á los rios interiores, ya de los derechos perfectos de personalidad política independien-

te de la Confederacion Argentina, pérfidamente atacados por los Ministros y fuerzas navales de Inglaterra y de Francia en el Rio de la Plata, el Gobierno Argentino ha mandado á sus Ministros en Londres y Paris reclamar fuerte y enérgicamente, y declarar los poderosos motivos que obligan al Gobierno Argentino á repeler actualmente con vigor y decision, y á todo trance, tan pérfida y atroz agresion—Ella improvisa un estado de guerra, cuando esta no ha sido declarada ni por el Gobierno de Inglaterra ni por el de Francia—Ella rompe la fé del Tratado de 1825 por parte de la Inglaterra, y de la Convencion de paz de 1840 de parte de la Francia—Ella ataca con tan monstruosa perfidia los primeros principios de la justicia internacional, de la civilizacion y humanidad—Los Gobiernos de Inglaterra y de Francia que tanto han invocado esos principios deben pronunciarse 6 justicia y prevision, ó guerra desastrosa de conquista: tal es su alternativa—Entretanto el Gobierno Argentino, dirigiendo el incontrastable pronunciamento nacional, y apoyado en el poder y denuedo del sentimiento Americano, se corona de gloria resistiendo á una conquista bárbara que no puede, ni podra jamás humillar á estos pueblos libres Americanos, aun reclutando piratas bajo los pabellones neutrales—

Aqui llegabamos en estas observaciones cuando sabemos que el Pro-Cónsul de Hamburgo en esta Ciudad, D. Carlos Rodewald, se ha expedido de conformidad á los principios de neutralidad y de justicia, expresando que no ha tenido noticia anticipada de que buques Hamburgueses tomasen parte en la expedicion Anglo-Francesa: que despues de ser informado de esto, practicó inmediatamente las investigaciones á su alcance: que el resultado que ha podido obtener es que un buque mercante con bandera Hamburguesa se encuentra en la expedicion, siendo de suponer que pertenece á un ciudadano Hamburgues: que, deplorando sinceramente ese desagradable incidente, siente no haberlo sabido en tiempo para haber podido dar órdenes á Montevideo con el fin de prevenir al Capitan la grave responsabilidad en que incurria por esta infraccion de las leyes de la Confederacion Argentina: que en las actuales circunstancias se hará un deber de transmitir inmediatamente una relacion del caso á su Gobierno, y confiando que este último desaprobará la conducta del Capitan del buque en cuestion, ruega no sea mirada como sancionada por parte de su Gobierno que, animado siempre de los mas sinceros deseos de guardar una perfecta neutralidad, no consentirá que ella sea quebrantada por ninguno de sus súbditos—

Sabemos tambien que al mismo tiempo ha declarado el Pro-Cónsul de Hamburgo que se apresurará á tomar las medidas necesarias para que por medio del Consulado Anseático en Montevideo se haga saber á los Capitanes de los buques Hamburgueses y Bremenses que lleguen á dicho puerto que les está prohibida la navegacion de los rios interiores de la Confederacion Argentina, y que los infractores estarán sugetos á las consecuencias de semejante proceder: como tambien que por lo tanto, los buques Anseáticos que penetren á los rios interiores de la República Argentina lo harán bajo su sola responsabilidad—

El Pro-Cónsul, en razon de estas declaraciones, espera que tan desagradable suceso no sea un motivo de alterar en lo mas mínimo las relaciones de amistad que felizmente han existido siempre entre ambas Repúblicas—

En virtud de esta declaracion justa y conveniente, á cuyos principios debe nivelar la suya el Cónsul de Dinamarca, si respeta la justicia y la neutralidad, que caracterizan al Gobierno de S. M. el Rey de Dinamarca, quedan en el único carácter de piratas los buques con pabellon Hamburgues que se han asociado ó asociaren á la feroz y alevosa invasion de conquista Anglo-Francesa—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Comisario de la 2.ª Seccion——

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía—

Sin embargo de las acertadas medidas tomadas por el Alcalde del Cuartel 8, para la captura del Vigilante Juan Heredia, asesino de la jóven Victoria Uriza; el que firma ha dado nuevas órdenes para su prision: habiendo tenido noticias que en la Tablada del Sud tiene caballos, y que puede tomar ese rumbo, se lo comunico á V. á fin de que dé sus órdenes para ese destino; se adjunta el parte del Alcalde expresado, y el certificado del Médico de Policia del reconocimiento—

Dios guarde á V. muchos años—

Francisco Antonio Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Alcalde del Cuartel 8——

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

Sr. Comisario D. Francisco A. Maciel—

El Alcalde que firma pone en conocimiento de V. que como á las dos de la tarde de este dia ha sido asesinada bárbaramente una jóven llamada Victoria Urisa por uno de los Vigilantes al cargo del Sr. Coronel Parra llamado Juan Heredia, que este en el momento de cometer el hecho lo hizo delante de la Sra. dueña de casa Da. Petrona Rodriguez, montó á caballo y disparó con direccion á Barracas; nada se ha omitido Sr. Comisario para procurar prender al malhechor, pues hasta el oficial de guardia que está en el Cuartel se le ha avisado para que lo haga seguir—La jóven finada quéda con el Padre en su casa hasta que V. determine de ella—

Dios guarde á V. muchos años—

Fortunato Benavente—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario de la 2.ª Seccion——

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Médico de Policía—

Sírvase V. reconocer el cadáver de la jóven Victoria Uriza que está en la calle de S. Juan al lado de un puesto entre la de Representantes y Chacabuco, certificando á continuacion—

Dios guarde á V. muchos años—

Francisco Antonio Maciel—

He reconocido el cadáver que se ordena—tiene una herida entre la clavícula y primera costilla verdadera del lado derecho de la cavidad vital, penetrante en ella—tres mas en la misma parte lateral y externa de la cavidad vital—tambien penetrantes entre la sesta y séptima costillas verdaderas—tres mas en la parte posterior de la cavidad vital entre quinta y cuarta costillas verdaderas, tambien penetrantes en la cavidad vital—incindiendo todas ellas los pulmones y el corazon por la parte posterior—en el brazo derecho tiene tres heridas que á mas del tegumento tiene incindidos los músculos y vasos arteriosos hasta el hueso humero—todas diez heridas son hechas con cuchillo y las siete penetrantes son heridas mortales de necesidad—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1845—

Fernando M. Cordero—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Coronel graduado Gefe accidental del Escuadron Vigilantes——

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

Al Oficial primero encargado del Despacho del Departamento General de Policía, D. Juan Moreno—

El infrascripto avisa á V. haber remitido al depósito general con toda seguridad, hoy dia de la fecha al vigilante 3.° de este Escuadron, llamado Juan Heredia, quien ha sido segun su misma declaracion, el que ha cometido el delito criminal de asesinato en la jóven llamada Victoria Uriza, de edad de 25 años, hija del español D. Cristobal Uriza, cuyo hecho segun su exposicion le ejecutó el 17 del corriente entre una y dos de la tarde; con el puñal que á V. acompaño, que segun su misma declaracion es el mismo con que ejecutó el hecho—

El que firma en los momentos de haber tenido noticias de este hecho, compartió sus órdenes á fin de solicitar la captura de este delincuente, habiendo ordenado al Ayudante mayor de este Escuadron D. Manuel Troncoso, la persecucion y seguridad del expresado vigilante; él que con algunos avisos que tuvo lo aprehendió el 18 del presente á las oraciones del expresado dia habiéndolo hallado en el monte de D. N. Otamendi, inmediaciones del pueblo de Quilmes, siendo conducido á este cuartel á las nueve de la noche del expresado dia 18 con toda seguridad con arreglo al tamaño delito cometido—

El mismo que se conduce al punto indicado con la seguridad debida—

Dios guarde á V. muchos años—

Andres Parra.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Juzgado de Paz y Comisaria de——

Quilmes, Noviembre 19 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

Al Oficial 1.° encargado del Departamento General de Policía—

El infrascripto Juez de Paz, pone en conocimiento de V., que ayer á las seis de la mañana se le presentó el Comisario de la Tablada D. Marcelo Aspitia, á decirle que sabia que en los montes de la chacra del vecino D. Ramon Echavarria se encontraba Juan Heredia, soldado del Escuadron del Coronel graduado D. Andres Parra, que habia cometido un crimen de asesinato en una jóven y que esto lo sabia por aviso que habia dado el Oficial en comision D. Manuel Troncoso—En su consecuencia el infrascripto reunió en el acto unos veinte vecinos armados y se dirigió con ellos al lugar indicado, y despues de tomar las medidas necesarias para el registro de los montes dió principio á dicha operacion á las ocho de la mañana, y á poco andar fué encontrado un caballo saino bastante embarrado, atado en un arbol en lo mas espeso del monte, y como á las once fué encontrado por el infrascripto el recado liado, como á distancia de dos cuadras del lugar en que estaba el caballo, y á este solo le faltaba el freno—Con estos incidentes se redobló el celo hasta la una en que tuvo aviso el que firma de haber pasado la cañada un hombre á pié con un freno en la mano; inmediatamente circulé órdenes á todos los Alcaldes de la Seccion acompañándoles una ligera filiacion del expresado reo; como á las dos de la tarde me retiré dejando un Teniente con seis hombres, hasta tomar otras medidas que nos dieran mejor resultado. A las seis de la tarde recibí nuevo aviso del expresado Comisario en que me decia que habiendo entrado á los expresados montes el jóven Domingo Ramos buscando un chancho, se halló con el reo Heredia sentado al pié de un árbol, por lo que en el momento ordené se circulara la chacra mientras reunia una fuerza competente para pasar la noche en observacion hasta el dia siguiente—A las siete tuve aviso por el expresado Comisario de haber sido tomado el reo por el Sr. Oficial Troncoso, con cuyo aviso retiré la gente que ya tenia reunida.

En su consecuencia remito á V. el caballo y apero que fué encontrado perteneciente al expresado reo—

Dios guarde á V. muchos años—

Manuel Gervacio Lopez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Oficial Primero en Comision del Departamento de Policía-

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta de la prision de Juan Heredia, asesino de la jóven Victoria Uriza, y acompaña los documentos de su referencia, habiendo dado entrada aquel en la Cárcel de Cabildo con una barra de grillos incomunicado á disposicion de S. E—

Al Sr. Oficial Primero del Ministerio de Gobierno, encargado del Despacho—

El 17 del presente á las tres de la tarde, recibió el que firma aviso del Comisario de la Seccion 2.ª, de que habia sido asesinada la jóven Victoria Uriza por el Vigilante de á caballo Juan Heredia; mas que este en el momento de perpetrado el hecho habia fugado en direccion á Barracas—En vista de este aviso, en el acto á mas de las medidas generales se dispuso que el Señor Coronel graduado D. Andres Parra, encargado del Escuadron de Vigilantes, despachase dos partidas de los mismos en direccion á Quilmes, donde se sabía tenia sus caballos el dicho Heredia, y era muy posible fuese á mudar—Despues de esto se dió principio á tirar las circulares precisas para la Campaña, acompañando la filiacion y señales del asesino cuya operacion quedó terminada á las dos y media de la tarde del dia de ayer, en cuya hora marcharon á sus destinos cuarenta y dos, con el auxilio del Sr. Administrador de Correos, quien con la mejor deferencia y actividad las puso en giro en el acto—

La primera medida adoptada dió el mejor resultado, pues la partida de Vigilantes de á caballo al cargo del Capitan D. Manuel Troncoso, logró aprender al asesino Juan Heredia, auxiliado por el Juez de Paz encargado de la Comisaría de Quilmes, siendo aquel descubierto por un jóven en los momentos que se ocultaba en los montes de la Chacra de D. Ramon Echavarria—Todo lo expuesto respecto al asesinato y prision del perpetrador, consta de los documentos que en 6 fojas útiles se adjuntan—El expresado reo Juan Heredia ha sido remitido á la Cárcel Publica con una barra de grillos y puesto incomunicado á disposicion de S. E—

El subscripto espera que el Sr. Oficial 1.° se servirá elevar el presente parte y documentos de su referencia al conocimiento de S. E. para la resolucion que estime conveniente—

Dios guarde á Vd. muchos años—

Juan Moreno—

Noviembre 21 de 1845—

Al Juez de Primera Instancia de semana en lo Criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, para que proceda conforme á derecho dando cuenta; y transcribase esta resolucion en respuesta al Oficial primero en comision de Policía, á los efectos consiguientes—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

(El Oficial primero del Ministerio de Gobierno.)

Benedicto Maciel—

Revista de Periódicos Americanos.

☞Hoy hace 88 dias que las fuerzas navales de Inglaterra y Francia, estacionadas en el Rio de la Plata, al mando de los Almirantes Inglefield y Lainé, están bloqueando, por órden de los ministros Ouseley y Deffaudis, y en union con el pirata italiano Garibaldi, los puertos de la República Oriental del Uruguay, y hostilizándola por cuantos medios están á su alcance, sin que el Gobierno de este pais ni sus habitantes, hayan dado á aquellas naciones el menor motivo de queja ni pretexto para tan infame y alevosa conducta.

Y ¿qué han conseguido hasta hoy aquellos ministros, que irónicamente se titulan *mensageros de paz*, con su bloqueo y sus piráticos asaltos sobre nuestras costas?—Han conseguido perjudicar el comercio que hacian con este pais los Norte-Americanos, los Brasileros, los Españoles, Portugueses, Sardos, &c.; dañar el suyo propio; convencernos de la vanidad de sus ataques para imponernos la ley; de nuestra capacidad para resistirlos; y hacer brillar la magnanimidad de nuestro Gobierno, que, en cambio de los ultrages que nos hacen, de la sangre que derraman y de la destruccion que llevan por donde quiera que pasan los *conciliadores*, dispensa á millares de súbditos ingleses y franceses residentes en nuestro territorio, y abandonados por sus respectivos Agentes, la mas eficaz proteccion en sus personas, propiedades y ocupaciones.

La idea sola de intervencion Europea es un agravio á las nacionalidades Americanas; pero si se observa que, bajo el motivo ostensible de la conservacion de la paz, se prolonga una guerra que habia llegado á su término; y se encienden otras nuevas,—se encontrará algo mas que una intervencion en lo que está pasando en el Rio de la Plata. Atencion, Americanos! Atencion!

Han pasado, entre-tantó, 88 dias de bloqueo; pueden pasar muchos meses; correrán tal vez los años, y al cabo ¿qué conseguirán?—la ruina total de su comercio en el Rio de la Plata; el odio eterno de sus naturales al nombre frances ó ingles, y un desengaño tardio y estéril.

(Del "Defensor de la Independencia Americana," fecha 27 de Octubre último.)

Hemos recibido algunos diarios de Montevideo, de que poco podremos ocuparnos; porque han venido tarde á nuestras manos. Del *Comercio del Plata* transcribimos textualmente la importante nota que se dice dirijida por el Sr. Baron de Mareuil, Encargado de Negocios de Francia, al Gobierno de la Confederacion.

La lealtad manifestada por el Sr. Baron de Mareuil en esa contestacion, hace honor á su carácter. Al obrar de ese modo noble y digno, ha hecho mas Mr. de Mareuil, por el porvenir de sus nacionales en estos paises, que Mr. Deffaudis con las piráticas incursiones en nuestras costas y el aparato de sus cañones.

El "Comercio" hace muchas reflexiones para demostrar que Mr. Mareuil no debió dar ese paso, sino seguir humildemente las huellas de Mr. Deffaudis. Una sola observacion basta para poner las cosas en su verdadero punto de vista. Mr. de Mareuil era en la Confederacion Argentina el *agente ordinario* de su Gobierno;—y como tal, en comunicacion frecuente con todos los ramos de la administracion y las distintas clases de la sociedad. Llega Mr. Deffaudis, y á los pocos dias, entregado absolutamente á influencias extrañas, sacrifica los intereses de la Francia; rompe con el Gobierno de la Confederacion; y formula contra él una série de calumniosas imputaciones, en que no hacia mas que servir de eco á la prensa degradada de Montevideo. En esta situacion, el Gobierno Argentino se dirige al Encargado de Negocios de Francia, y le dice "Vd. que ha permanecido aqui bastante tiempo para conocer los hombres y las cosas de este país, digame cual ha sido durante ese tiempo la naturaleza de sus relaciones con este Gobierno; y si ha tenido que observar tal ó cual cosa."

El "Comercio" dice que no debió responderle, sino evasivamente;—nosotros creemos que estaba en la obligacion de responder la verdad de lo que supiere, como efectivamente lo hizo, sin que se haya atrevido el "Comercio" á desmentir los hechos, ni hacer mas observacion que una relativa al pretendido degüello de prisioneros en la India Muerta.

Tiene el "Comercio" la impavidez de asegurar que la *aseveracion oficial y solemne* de los ministros de Inglaterra y Francia, sobre el pretendido degüello, *es referente á indagaciones hechas en los lugares del crímen, á deposiciones de testigos presenciales del atentado.*

Entretanto, no solo es falso completamente que los ministros hayan recibido tales declaraciones de *testigos presenciales*; sino que, prescindiendo de los seis franceses PRISIONEROS DE LA INDIA MUERTA, que fueron entregados SANOS y SALVOS al Almirante Lainé, como aseguramos en nuestro número 36, refiriéndonos á los archivos mismos del Consulado Frances, podemos asegurar confiadamente que el resultado de las indagaciones de los ministros, ha sido completamente contrario á las aseveraciones contenidas en la célebre declaracion de bloqueo de Buenos Aires. Siempre que los ministros han interrogado sobre ese hecho á otros, que á los salvages unitarios, han obtenido por contestacion la verdadera relacion de los hechos;—y la certidumbre que de eso tenemos, es la que nos hizo decir, que los ministros habian faltado á la verdad *á sabiendas.*

Si se respetó la vida de prisioneros *franceses*, contra quienes la animosidad debia necesariamente ser mas grande ¿es probable, es verosímil, que no se respetara la de los otros?—La casi totalidad de los prisioneros sirve hoy en las filas de nuestro ejército, sin mas excepcion que de algunos que se han vuelto al enemigo, acreditando asi con su presencia, la falsedad del pretendido degüello.

Por lo demas, que en el calor de la pelea murieron muchos;—que á algunos de entre ellos, no se dió cuartel, es un hecho que si bien deploramos, hemos reconocido siempre. Es un hecho que se explica por las circunstancias mismas de la guerra;—y que no son los franceses ó ingleses los que tienen derecho á condenar;—no son los del Dahra y Afganistan, los que pueden extrañar que en el calor de la pelea se niegue cuartel al enemigo.—Mucho dista—no dar cuartel en una accion, de las bárbaras degollaciones que nos reprochan;—y mas todavía de los sucesos de la Argelia.

»Por esa desmentida júzguese de las otras," dice el especulador del "Comercio." Por esa desmentida, júzguese de las otras, dirémos nosotros, con muchísima mas razon.

La nota de Mr. de Mareuil, que transcribimos del *Comercio*, dice asi—

Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1845.

A S. E. el Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires.

Señor,

Acabo de recibir la nota que V. E. me ha hecho el honor de dirijirme con fecha de ayer, y por la que me hace saber, que ha puesto en conocimiento del Sr. Gobernador la necesidad en que, á consecuencia del establecimiento del bloqueo, me iba á hallar de cesar en mis relaciones con el Gobierno, y de dejar el territorio Argentino.

Al mismo tiempo V. E. me informa que está encargado por S. E el Sr. Gobernador de pedirme sobre muchos puntos explicaciones tendentes, á establecer cual ha sido durante mi permanencia aquí, el carácter de las relaciones de la Legacion del Rey con el Gobierno Argentino, y la conducta de este Gobierno en los asuntos que me he hallado en el caso de tratar cerca de él.

Estoy tanto mas dispuesto á dar á V. E. las esplicaciones que me pide, cuanto que ya he transmitido al Gobierno del Rey, sobre muchos puntos tocados en su nota, informaciones precisas y circunstanciadas.

Tomo las preguntas de V. E. en el órden que las ha dado:—1.° Desde el momento en que me he hallado aquí á la cabeza de la Legacion del Rey, hasta hoy, no he tenido que quejarme del Gobierno Argentino de ningun acto directo contrario á las relaciones amigables existentes entre la Francia y la Confederacion Argentina, ni que implicase el olvido de la proteccion debida á los extrangeros establecidos sobre el territorio de la Confederacion Argentina.—Si alguna vez he tenido que reclamar en favor de algun frances, contra un acto que emanase de alguna autoridad subalterna, prontamente ha sido hecha justicia á mi demanda.

2.° No tengo conocimiento que haya aquí á la cabeza de la Policía una asociacion famosa por una cantidad de hechos siniestros. En cuanto al hecho de que algunos papeles de seguridad entregados á súbditos Franceses por la Cancilleria de esta Legacion hayan sido rotos por un agente cualquiera de la autoridad; y que los portadores de estos papeles hubiesen sido en seguida arrestados é incorporados en las tropas de Buenos Aires, no ha venido jamás á mi conocimiento: mas, para mayor certidumbre, he hecho tomar á este respecto, hace dos dias, informes minuciosos; y puedo afirmar de la manera mas positiva que este hecho no ha tenido lugar desde que yo estoy aqui. Algunos franceses habian sido inscriptos en las listas de enrolamiento: uno solo habia sido incorporado: á mi solicitud, todos han sido inmediatamente declarados exentos de servicio con una eficacia, por la que he manifestado á V. E. mi agradecimiento.

3. Ninguna mujer francesa se ha dirijido á mí para quejarse de que le hayan rehusado un pasaporte á fin de reunirse con su marido, ningun hijo que le hayan impedido reunirse á sus padres. Sé solamente que, en virtud de una medida general anterior á mi arribo, no se dá pasaporte alguno para Montevideo.

4. En fin, no he sabido que la Policia de esta Provincia haya, por medio de temor, obligado á súbditos franceses á firmar peticiones en oposicion á su Gobierno.

En cuanto al asesinato de la familia Escosesa de que V. E. me habla en su nota, no es este un hecho sobre que haya podido ser llamado á hacer indagacion: pero él ha ocupado mucho la atencion pública, y he tenido conocimiento de diligencias activas hechas por órden del Gobierno Argentino para descubrir los autores de este atentado; y aunque estas diligencias no hayan obtenido hasta ahora ningun resultado, estoy por mi parte convencido de su sinceridad. Me he esplicado mucho ademas, en este sentido con el Gobierno del Rey.

Agregaré, en fin, que aunque esté necesariamente informado de lo que pasa en la Banda Oriental, he pedido hace dos meses, informes exactos á Montevideo sobre la carniceria supuesta de un millar de prisioneros despues de la batalla de la India Muerta. Las informaciones que me han sido transmitidas en contestacion, por una persona en la que tengo toda confianza, y que está perfectamente colocada para conocer la verdad, no ha dejado ningun lugar para creer que este hecho fuese exacto.

Aceptad Señor las seguridades de mi alta consideracion.

(Firmado.) *De Mareuil.*

(Del mismo.)

En Montevideo ha seguido la anarquía entre los miembros del titulado Gobierno. En lugar de Sayago ha entrado Bejar al cómico ministerio de Hacienda;—y todos ellos han pasado muy malos ratos con las baladronadas de Flores, que despues de haber andado amenazando con su puñal, y ofreciendo tajos y reveses *á los que habian vendido su pais al extrangero*, acabó por embarcarse prosaicamente en un buque que salia para el Janeiro. Sayago vá con él.

Toda la proteccion que, contra Vasquez, le prestaba Deffaudis, se estrechó en la voluntad de los ingleses. Cada dia se debe convencer mas el Ministro de Francia, de que no le han dejado otro papel que el de *aparato*. En el fondo no se ha hecho, ni se hará mas que la voluntad de Ouseley.

(Del mismo.)

Continuan las cartas de los Curas del Estado sobre los últimos sucesos de la Colonia.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!

Ciudad de Maldonado, Octubre 15 de 1845.

Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe: acuso a V. E. el recibo de su muy apreciable de 7 del que sigue, y que á su debido tiempo llegó á mis manos con el n.° 36 del Defensor de la Independencia Americana que se sirvió acompañarme, relativa á que se leyese en esta Parroquia la carta de la Colonia en que se comunicaba las impiedades que los salvages Unitarios cometieron en la Colonia del Sacramento. A todo se le dió su cumplimiento el Domingo 12 en todas las Misas por ser poca la concurrencia á causa del retiro de las familias.

Deseo que V. E. lo pase bien y que se le proporcionen ocasiones de ejercitar el síncero y cordial afecto de S. S. S.

Q. S. M. B.
Rafael de Cubas.

(Del mismo.)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Exmo. Sr. Presidente de la Republica.

Rocha, Octubre 14 de 1845.

Mi muy respetable Sr. Presidente y carisimo amigo; ante ayer Domingo por la tarde recibí la grata de V. E. fecha 7 del que rige, incluyéndome el No. 36 del valiente Defensor de la Independencia Americana, para que en la Misa mas concurrida de esta Parroquia, se lea una carta que tiene inserta, donde se describen los sacrilegios ó impiedades cometidas en la Colonia del Sacramento por los infames hijos del Sena, del Támesis, del Tiber, y tambien de los espurios del Plata, teniendo á su cabeza á los Almirantes y Contra-Almirantes de las memorables naciones pacificadoras y cristianísimas.

Me ha sido en estremo sensible, Sr. Presidente, que no llegase esta comunicacion por la mañana, antes de la Misa mayor, para haber dado cumplimiento a la órden de V. E. Sin embargo, en los dos próximos Domingos, á la hora conveniente, se leerá dicha carta, juntamente la representacion con que se encabeza el Defensor, hecha por los Montevideanos que se hallan en el campo de V. E. con esó nadie ignorará que el vecindario de Montevideo no se compone hoy de Orientales, sino de ingratos y viles extrangeros. En seguida se pronunciará un discurso cuyo tema será aquellas palabras de L. 1.° de los Macabeos C. 2.° V. 8. Los Santos y el Templo cayeron en manos de los impios extrangeros; y la casa del Señor quedó como un hombre deshonrado. "Sancta in manu extraneorum facta sunt: Templum ejus sicut homo ignobilis."

Entretanto, V. E. tenga salud, que es lo que nos interesa, para que tambien la tenga la Patria, desea este su obsecuentisimo amigo, y atento Capellan.

Q. B. L. M. de V. E.
Fr. Manuel Rivera.

(Del mismo.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 21 de Noviembre de 1845.

Demostracion de Billetes renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido.	Premio á 1½.	Años.	Contribucion cobrada. Ps. Rs.
1,000	3 meses 3 dias	46 4		
8,000	5 „ 4 „	616		
6,000	3 „ „	270		
15,000		932 4		

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 20	747,747 4	376 5½	1,110,097	1,986	1,545,600	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	751 2	....	31,450				
Letras vencidas y cobradas	4,936 3						
	753,435 1	367 5½	1,141,547	1,986	1,545,600	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					15,000		
Premio id. id.	932 4						
Letras vencidas y cobradas			4,936 3				
Al Juez de Paz del Tuyú para abonar la partida de su cargo el haber del mes de Julio último	950						
Al Correo de la Carrera de Chile, D. José Venancio Tapia por servicios extraordinarios	400	20					
Al Juez de Paz de la Marchiquita para abonar la Partida de su cargo el haber del mes de Julio último	770						
Al Correo de la Carrera de Santa Fé, D. Juan Olivares por servicios extraordinarios	300	15					
Al Juez de Paz de la Marchiquita para abonar la Partida de su cargo el haber del mes de Agosto último	770						
Al Correo de la Carrera del Perú, D. Zenon Muñoz por servicios extraordinarios	500	25					
Al Alcalde D. Faustino Vera para objetos del servicio Público	270						
A Teresa Baldivia por haberes vencidos de su esposo el soldado José Ledesma	200						
A Martina Benites por id. id. del id. Luis Sacarelo	300						
Al Sargento Martiniano Farias por servicios extraordinarios	640						
Al soldado Francisco Alzaga por id. id.	200						
A Teresa Diaz por haberes vencidos de su esposo el soldado Jonquin Videla	400						
A Faustina Uriarte por id. id. del id. Isidoro Lima	200						
Al soldado Manuel Antonio Garcia por servicios extraordinarios	200						
Al id. José Farias por id. id.	580						
A Francisca Alvarado por haberes vencidos de su esposo el Sargento José Rosales	400						
A Tomasa Parodis por id. id. del id. Santiago Farias	600						
Al soldado Juan de Dios Pino por servicios extraordinarios	200						
Al id. Melchor Tisera por id. id. id.	300						
A Josefa Figueroa por haberes vencidos de su esposo Justo Tavares	400						
A Micaela Rodriguez por id. id. del id. José Gonsalez	400						
Al soldado Anacleto Mancilla por servicios extraordinarios	200						
Al id. Luis Ludueña por id. id.	200						
A Carmen Alsina por haberes vencidos de su esposo el Sargento Pantaleon Ramos	400						
A Tomasa Otarolo por id. id. del cabo Miguel Gomez	250						
Al soldado Miguel Gutierrez por servicios extraordinarios	300						
Al Sargento Ramon Otarola por id. id.	300						
A Rita Basualdo por haberes vencidos de su esposo el Sargento Benjamin Martinez	480						
A Josefa Martinez por id. id. del id. Juan Albarado	450						
A Rafaela Olmos por servicios extraordinarios	200						
Al soldado Pantaleon Rios por id. id.	300						
A Gregoria Fredes por haberes vencidos de su esposo el Sargento José Diaz	500						
A Josefa Diaz por id. id. del id. Juan Orillanos	480						
A Pilar Ramos por servicios extraordinarios	200						
A Rafaela Ludueña por id. id.	200						
A Josefa Ladines por haberes vencidos de su esposo el soldado Justo Duran	200						
A Josefa Gomez por servicios extraordinarios	200						
A Mauricia Pintos por id. id.	400						
A Encarnacion Ibañes por id. id.	200						
A Rafaela Abendaños por id. id.	300						
A Justa Martinez por id. id.	300						
A Felipa Romero por id. id	500						
A Rosa Bustamente por id id.	300						
A Josefa Castro por id. id.	600						
A varios individuos de Tropa y á varios Vigilantes por id. id.	5,620						
Al General Edecan D. Manuel Corvalan para objetos del servicio público	39,367 1						
A diferentes Piquetes y Partidas sueltas, pertenecientes al Ejército, por su haberes vencidos hasta fin de Setiembre último	12,752						
Al Comisario Oficial Escribiente D. Carlos Raymond para atenciones del negocio pacifico de Indios	1,500						
Existencia	676,823 4	316 5½	1,136,610 5	1,986	1,530,600	4,385,600	1,596,913 7½
	753,435 1	376 5½	1,141,547	1,986	1,545,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 21 de Noviembre de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos
Exist'a de ayer { De comisos y multas.		2,219 4½			
Exist'a de ayer { Del Estado				65 3	
Entrada		....	31,450		
Contribucion	751 2				
	751 2	2,219 4½	31,450	65 3	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	751 2	......	31,450	
Existencia		2,219 4½	....	65 3
	751 2	2,219 4½	31,450	65 3

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1845.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION
INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

José Bas,	Génova
Pedro Duvernemlle	Francia
Pedro Aramburú, su esposa y 1 hijo,	idem
Juan Ernaut,	Rio Grande
Miguel Esponda,	idem
Carlos Andeberry	idem
Domingo Andeberry,	idem
Juan Elizeguy,	idem
Toribio Maidana con tropa de carretas despachada por D. José M. Agote,	Córdoba
Javier Maidana con tropa de id. despachada por el mismo,	Santa-Fé
Gregorio Laciar con tropa de idem,	idem
Marcelino Argüello con tropa de id. despachada por D. M. Molina,	idem
Manuel Tellería,	Tucuman

2.ª PUBLICACION.

D. Antonio Carboné,	Rio Grande
Pedro M. su esposa 1 hija,	idem
Petrona Almiron,	Rio Janeiro
Dolores Moreno, 3 hijos,	Génova
Luis A. Lowriot,	Francia
Simon Siáu,	idem
Tomas MacGuire su esposa, 1 hijo,	Inglaterra
Bernardo MacGuire, su esposa, 2 hijos, 1 sirv'te	idem
Maria Carr, 1 hermana,	idem
Pedro Murray, 1 hermana	idem
Hilario Algañarás, su hermano Feliciano y 1 peon,	Tucuman
Bartolo Gniacchme,	idem
Pablo Seltho,	idem
Saturnino Zapata, con tropa de arria despachada por D. Climaco Darach,	Mendoza
Asencio Moyano, con tropa de carretas despachada por D. José de Galarraga,	idem
Nicasio Lopez,	Córdoba

1.ª PUBLICACION.

D. Manuel Baggio	Génova
Carolina Halkett, 3 hijos 1 sirvienta llamada Prudencia Rushmore	Inglaterra
Martin Iberri	Rio Grande
Francisco Arramendi	idem
Rafael Robato	idem
Juan Iramendy	idem
Francisco Elena	idem
Antonio Millar	idem
Juan Lamouroux	Rio Janeiro
Paula Garadino	idem
Eustaquio Mendez	Santa-Fé
Ignacio Vico, con tropa de arrias despachada por D. José Ramon Merlo	S. Juan
Antonio Martinez	Córdoba
Cornelio Urralde, su dependiente Francisco Valle y 2 peones	Tucuman
Pedro Urralde, su esposa, 2 cuñadas y Prudencia Elguera, 1 dependiente Juan Garcia y 4 peones	idem

¡Viva a Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MARITIMA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

El dia 21 volvió la Goleta de guerra "9 de Julio" y salió la Goleta Brasilera "Olinda".

El dia 22 salieron el Bergantin de guerra Sardo "Colombo" y la Goleta de guerra "9 de Julio."

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL que suscribe avisa à este respetable público en general y á sus amigos en particular, haberse recibido en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos; por lo que ofrece sus servicios en dichas, sin reserva de hora. Advierte que á los pobres será gratis su asistencia, tanto de los que vengan á verle á su domicilio, como de los que, por su imposibilidad física, no puedan hacerlo. Por la mañana, se le hallará de siete á nueve y á la tarde, de cuatro á cinco.

Justo Meza y Robles.

Calle de la Reconquista No. 411.

n22 6p.

INTERESANTE

A LOS
ESPECULADORES DE GANADO
Vacuno, para Matadero y Saladero.

SE vende de 800 á 1,000 cabezas de Ganado vacuno de dos años para arriba, novillos y vacas: se darán por un precio sumamente acomodado.

NOTA—Las personas que se interesen en la compra de dicho Ganado se servirán ocurrir á hacer sus propuestas á la casa de Martillo de Ramon G. Arriola y hermanos, calle de la Reconquista No. 14.

n22 8s.

FABRICA.

DE

CERVEZA Y VINAGRE
EN
EL RETIRO.

La fábrica en el Retiro, casa quinta de Azcuenaga, avisa al público, que está provista de la mejor.

CERVEZA BLANCA Y COLORADA.

Que se elabora en el país, esperando por lo tanto merecer y confirmar el crédito que ha gozado años anteriores.

Igualmente avisa al comercio tener siempre en venta vinagre blanco superior, por pipas, medias y cuarterolas, tan bueno y á precio mas cómodo que viniendo de Europa. Se reciben órdenes para cerveza y vinagre en las casas siguientes y se mandarán gratis á cualquiera parte en la ciudad: almacen calle de la Piedad núm 40, esquina calle de la Paz; almacen del Gastrónomo Federacion num. 108 frente á la esquina Lafranca: confiteria de los Suizos Piedad 89, y Confiteria de La Rosa Reconquista núm. 106 y en la misma fábrica.

n22—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
De efectos.
Reconquista núm. 14.

El Mártes 25 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura varias clases de géneros de consumo, restos de facturas, cuyo pormenor es el siguiente.

Merino superior para ropa de hombre, lienzos tablas, id. de otras varias clases, 5 fardos bramantes finos, brines franceses, id. ingleses aplomados y otras varias clases, prunelas, gambronas, hilo de ovillo, id. de sastre, paños finos y regulares, pañuelos de algodon de manos pintados, seda ......, pañuelos tela de nacar de taparse, id. de pequin, id. medias caladas de Señora, rasos floreados para chaloco. liensillo americano, pañuelos borra de seda, rasos negros para chalecos y corbatas, puntillas y encajes superiores, gorros colorados, pañuelos de algodon pintados de reboso, ules negros para carpetas, chaquetones de bayeton, camisetas de lana, alemanisco fino para manteles y otros varios efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.
De artículos de almacen.

El Miercoles 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de comestibles y artículos de almacen para liquidacion de facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Artículos de almacen.

El Miércoles 26 del corriente, á las 10½ en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura variedad de comestibles y artículos de almacen para liquidacion de facturas, cuyo pormenor es como sigue.

160 cajones fiddeos de Génova superiores, 120 id. pasas de uva mendocinas frescas, 60 sacos pasas de higo, 80 cajones vino moscatel riquísimo, 100 cajoncitos cohetes de la India, 25 petacones tabaco de Córdoba, 25 rollos tabaco negro del Brasil superior, 20 sobornales yerba parnaguá marca Riveiras, almendras en bolsas, 40 bolsas sal fina para la mesa, 8 barrilitos vino dulce de Málaga, 2 cajones pitos, 3 bocois ladrillos para limpiar cubiertos, 20 canastos vino champaña superior, algunas carretadas leña, té perla, id. negro en cajoncitos, encurtidos, algunas sacas charque de tomate, ají en rama, 20 cajoncitos azul de Prusia, fariña en bolsas, Ginebra de Holanda, porcion de otros comestibles, artículos de almacen, y varios renglones de ferretería cuyo pormenor se manifestará al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.

De un brillante surtido de mercería, &a.

El Juéves 27 del corriente á las 10½ en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, variedad de artículos de mercería para liquidacion de factura, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De muebles &a.

El Viérnes 28 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, porcion de muebles nuevos y algunos con uso, como tambien otros varios utensilios, cuyo detalle se dará despues.

POR THOMAS GOWLAND.

En el almacen y pulpería calle de la Universidad núm. 183.

El Lunes 24 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consiste de lo siguiente.

Loza y cristales de varias clases, azucar blanca, café, arroz del Brasil y Carolina, harina, nueces, almidon, fideos, té porla, grasa, aceite, maní, quesos redondos y de goya, velas de molde y de baño, jabon de España y negro, papel blanco y de estrasa, cigarros de hoja, sal, 1½ pipa vino carlon, caña, aguardiente vino dulce, aniz, vinos embotellados, frontiñan, Burdeos, licores, marroquines, coñac, &c. 5 rollos tabaco superior, yerba paraguaya, pimienta, pasas de uva, naipes, cohetes, azul, clavo de olor, balanzas, pesas, medidas, molinillo, quinqué, 6 carretadas leña de espinillo, 2 id. de tronco, leña de rama y otra porcion de artículos del ramo.

POR EL MISMO.
En la calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por liquidacion de una cuenta los siguientes artículos—

Azucar remolacha en barricas, caña del Brasil, quesos de Gruyere y redondos, pez-palo, pasas de uva de Málaga, idem del pais, chocolate, almidon de mandioca, lucíferos, vino de Burdeos, algunos tercios de yerba paraguaya y parnaguá, tapones para botellas, y otros varios artículos.

POR EL MISMO.
Reconquista No. 107.
De artículos de mercería y librería.

El Miércoles 26 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de artículos de mercería y librería, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR FEDERICO SILVA.
De comestibles.
En su casa calle del Perú núm. 49.

El Miercoles 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio porcion de comestibles bebidas &c., cuyo pormenor es el siguiente.

15 tercios y sobornales yerba rica paraguaya, 80 barricas arina Norte-Americana, 100 arrobas azúcar de pilon, 10 barricas rubia, orejones descarosados, id. con caroso, ginebra en cajones y canastos, fariña fina y regular, pasas de uva de málaga y mendoza muy frescas, vino frontiñan, té perla, cohetes de la India, piezas de lona surtidas, gamuzas, pimenton dulce, seis quintales cafe, chocolate, cigarros de hoja, tabaco picado, id. de hoja, ticholos, almidon de trigo, licores surtidos, loza id., aguardiente de quemar, anis de mayorca, cucharas de arbañil y demas artículos que se verán en el acto del remate.

Al mismo tiempo.

Se han de vender al mejor precio 9 romanas, desde 7 arrobas hasta 20.

POR EL MISMO.
De muebles.
Calle del Perú núm. 49.

El Viernes 28 del corriente á las 11 de la mañana, se han de verder indudablemente al mejor precio porcion de muebles nuevos y usados, alhajas, plata labrada &c., cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

AVISO.

EL abajo firmado avisa al público que habiendo fugado de esta Capital á la Provincia de Entre-Rios D. Juan Halkett, con quien tenia contrata de sociedad en una estancia llamada "Las Cabezas" ahora conocida por "San Juan" en el Departamento de Gualeguay, cuya firma giraba bajo el nombre de Halkett y Black, que habiendo terminado y fenecido dicha contrata de sociedad en Julio del año de 1842, y que habiendo definitivamente arreglado las cuentas hasta el 1.° de Agosto de 1845, declara que el antedicho D. Juan Halkett no tiene autoridad para hacer uso de la firma de Halkett y Black, pues por las razones espuestas dicha firma es ficticia, nula y sin valor. En virtud de lo cual el infraescrito en defensa de sus derechos advierte á todos que estuvieren, que protesta contra los actos, intervencion y manejo de la estancia ante-dicha por D. Juan Halkett, en cuanto á la parte que le corresponda al infraescrito en dicha estancia.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1845.

n17 8e.

Diego Black.

AVISO.

HABIENDO visto la que subscribe un aviso en el "Diario de la Tarde" de 4 del corriente, firmado por "Diego Black," en el cual falsamente se acusa á mi esposo de haber fugado de Buenos Aires, y se declara nula y sin valor su firma, protestándose tambien contra la intervencion y manejo suyo de la estancia de Halket y Black en el Entrerios; creo de mi deber declarar publicamente que el expresado Juan Halket salió de Buenos Aires el 23 de Setiembre último por la posta para San Nicolas con el correspondiente pasaporte de las autoridades competentes—que no se ha hecho ningun arreglo de cuentas que pueda privarle del entero manejo de la enunciada Esaccia hasta que se efectue una reparticion definitiva de bienes; y ademas que nada puede destruir la validez de la firma del expresado Juan Halket sino el arreglo definitivo de cuentas y la disolucion de la sociedad—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1845.

Carolina Halket.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CORREOS.

Se avisa al Público que el Correo de la carrera de Córdoba y demas Provincias del Interior y Bolivia, sale el Miercoles 26 del corriente mes y que debiendo cerrarse la balija en la tarde del Martes 25 en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el Buzon hasta las 3 de la tarde de este dia. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1845.

LUCA.

AVISO.

BUSCA acomodo un joven Brasilero en almacen, pulperia, panaderia ú otro cualquier trabajo, no trepidará en ir para cualquier parte de las Provincias de esta Confederacion, dará garantías de su conducta; el que se interese, dejará en esta Imprenta una esquelita T. F.

n21—6p.

LA COLMENA.
Núm. 13.

LOS subscritores á este periódico pueden ocurrir á la Libreria No. 46 calle de la Universidad, para el número 13 de la Colmena, recien llegada.

n17 15p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DICCIONARIO
DE
NEUMAN Y BARRETI.
Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.
GR MATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EDUCACION
EN EL
COLEGIO REPUBLICANO FEDERAL
DE
BUENOS AYRES.

Siendo la buena y completa Educacion una obra árdua que requiere largo tiempo y afanes para plantificarse, no podia el Colegio Republicano Federal desde su primera fundacion lisongear al Público Argentino con el prospecto de un sistema perfecto de enseñanza, sin hacer pomposas impracticables ofertas.

Establecido tres años hace con los mejores elementos de que pudo disponer, ha ido sucesivamente recibiendo considerables mejoras, al paso que crecian su crédito y sus recursos. La eleccion de buenos Profesores, la impresion de libros elementales, el aumento de los ramos de enseñanza, y las grandes reformas que se han hecho últimamente en la direccion interior, le han dado, en fin, el grado de importancia y estima de que hoy goza en toda la República, y lo ponen tambien en aptitud de perfeccionar, asi el plan de sus estudios, como su sistema general de educacion.

Las dificultades creadas para esta clase de establecimientos, por las hostilidades inicuas y sangrientas de la intervencion Anglo-francesa, no han sido parte para menoscabar en lo mas mínimo el auge y prosperidad del Colegio Republicano Federal; y la multitud de casas de Educacion que se han establecido recientemente en esta Capital á la sombra de la proteccion que el Ilustre Gefe del Estado, el Gran Rosas, dispensa á la ilustracion del pais, tampoco ha disminuido la grande afluencia de alumnos que concurren á sus aulas.

El deber de satisfacer los deseos de los padres de familia, y de imponer á la Nacion en general de los nuevos progresos y estado actual de este establecimiento, nos impele hoy á hacer una sucinta exposicion de los Estudios generales y de la Educacion que se dá en él á los Colegiales internos; reservándonos publicar para los próximos exámenes públicos el plan completo de los estúdios con todas las mejoras que los que subscriben se proponen introducir desde el principio del nuevo año escolar.

Por mas que los sabios de todos los tiempos y paises han proclamado la necesidad de atender con igual esmero á los tres ramos igualmente importantes de la educacion del hombre:—la educacion intelectual, la educacion moral y religiosa, y la educacion física [con mas propiedad *higiénica*;] los establecimientos públicos, en su mayor parte, han continuado hasta hoy atendiendo casi exclusivamente al primer ramo, con grave perjuicio de la juventud y funestos resultados para la sociedad. Aun en los paises mas preciados de cultura, lamentan sus ilustres escritores este espantoso vacio que ha producido en las primeras naciones de la Europa un desborde tal de pasiones innobles, que las conducen rápidamente á la depravacion y al caos; y cuyos efectos terribles sienten hoy todos los puntos del globo á donde alcanza su influencia.

Remediar en lo posible mal tan grave, evitando tan peligroso escollo que ha arrebatado á nuestra patria hermosas esperanzas, ha sido el primer empeño de los directores del Colegio Republicano Federal, consagrando sus principales conatos al cultivo de los sentimientos religiosos y las virtudes generosas, únicos principios que pueden hacer fecundo y provechoso el saber, para la felicidad del individuo y la prosperidad general; atendiendo, así mismo, con particular esmero á la educacion higiénica, conservadora de la salud y el vigor, parte no menos importante del bien-estar del hombre, y necesaria para el completo desarrollo y ejercicio de todas sus facultades.

Estudios del Colegio Republicano Federal,
Y PRECIOS DE LA ENSEÑANZA.
ENSEÑANZA PRIMARIA.

Hay cuatro clases ó escuelas de primeras letras; una para los principiantes; dos para los mas adelantados, y otra destinada exclusivamente para los Colegiales internos. En ellas se enseña lectura, escritura española, doctrina cristiana, aritmética, geografia y la gramática y ortografia, explicadas en clase aparte. El precio de toda esta enseñanza es 30 pesos mensuales.

Taquigrafia.

Esta clase es gratuita para los alumnos que asistan á cualquiera de las otras clases. Para los demas, 20 pesos mensuales.

Idiomas.

Hay tres clases: de Latinidad, de Ingles y Frances, cada una de ellas 40 pesos.

Las clases de Griego é Italiano no se han establecido por no haberse presentado suficiente número de alumnos; pero se abrirán en el año entrante.

Literatura -Ciencias.

Clase de Humanidades y Retórica............ 40 ps.
» de Filosofia, de primer año.......... 30 ps.
» de Matemáticas, primer año.......... 30 ps.
Los que cursan las tres clases, solo pagan 80 ps. mensuales.
» Matemáticas de segundo año...... 50 ps.
» Física experimental.............. 50 ps.
» Filosofia y Religion, segundo año.. 50 ps.

Para el año entrante se abrirá un curso de Historia y otro de Literatura y Poética.

Bellas Artes.

Clase de Dibujo......................... 30 ps. Se enseñará tambien la pintura.
» de Música vocal.................. 30 ps.
» de Piano.......................... 30 ps.
» de Guitarra........................ 30 ps.
» de Flauta, ú otro cualquier instrumento de viento.............. 30 ps.

Pueden ademas asistir á las aulas de la Universidad los colegiales que entren á las facultades mayores.

Precios para los colegiales internos y los medio-pupilos.

Los colegiales, ademas de los ramos de enseñanza expresados tienen otras clases en el interior del Colegio, que mas abajo se especificarán. Los que entran con derecho á toda enseñanza sin excepcion de clase alguna, pagan trescientos pesos mensuales; y doscientos cincuenta los que no hayan de aprender la Música, la Pintura, la Poesia.

Los medio-pupilos pagan doscientos pesos mensuales.

Equipo de los Colegiales.

El distintivo de los Colegiales es una banda de seda punzó con un escudo de plata con las armas de la Confederacion Argentina. (que importa cien pesos moneda corriente); y un levita color obscuro. Ademas de la cama y ropa necesaria de cualquier calidad que sea, debe tener un baul con llave, un lavatorio con los correspondientes útiles, una mesita con cajon y carpeta, dos sillas, cubierto y servilletas; y los libros necesarios para su estudio.

Tareas y ocupaciones de los Colegiales, en el órden de su distribucion diaria.

Las horas de levantarse, son la seis en el otoño é invierno, y al amanecer en la primavera y el verano. Despues de media hora ocupada en vestirse, lavarse, y peinarse, se toca la campana para que asistan á la sala de estudios, que es un largo salon situado delante del estudio de los Superiores, en donde cada Colegial tiene su mesa y asiento sepraados. Reunidos en la sala de estudios á las 5½ ó 6 (segun la estacion), hacen la oracion de la mañana y se coloca cada uno en su mesa á estudiar sus lecciones, siempre á la vista del Director, ó el sub-Director. A las siete empieza la clase de Filosofia de primer año para los que siguen este curso, y á las 7½ las de idioma ingles y frances, que duran aquella hasta las 8, y esta hasta las 8½.

A las 8½ la campana dá la señal del almuerzo, en el que se les sirve biftek ó puchero, acompañado siempre de una taza de café con leche con el pan correspondiente. Concluido el almuerzo, á las nueve suena la hora de las clases siguientes: de Matemáticas, de Fisica experimental, de Filosofia de segundo año, de Humanidades y Retórica, de Latinidad, de Aritmética, de Gramática castellana explicada, y las cuatro Escuelas de primeras letras. Los Jueves asisten á misa á las 11 todos los alumnos, y á las 12 tienen los Colegiales una clase de ortografia, donde se les enseña por un método nuevo y con reglas claras y fijas un arte tan necesaria, y que hasta ahora no se ha podido adquirir sino con una larga práctica, por la imperfeccion de los tratados de ortografia existentes.

Los Jueves por la tarde salen de comunidad á paseo por los alrededores de la Ciudad, acompañados de uno de los Directores. Las clasediarias arriba mencionadas concluyen á las 2 de la tarde que es la hora de comer.

La comida es sana, bien preparada y abundante; servida con prontitud y aseo. Consta de cuatro platos: asado de vaca, sopa de arroz ó de fideos; cocido con legumbres y verdura, un guisado que se varia diariamente, y pan de excelente calidad. La mesa es presidida siempre por el Director ó el sub-Director.

Desde las tres menos cuarto hasta las cuatro es tiempo de asueto ó recreo, que emplean los Colegiales en juegos propios de su edad; para lo que tienen hermosas galerias, un patio espacioso, un jardin con arboleda, y un villar. Tambien se les está preparando una Libreria que se abrirá en el año venidero, y entre tanto se les facilita libros instructivos de la Biblioteca numerosa y selecta del Director.

A las cuatro de la tarde se toca á estudio hasta las cinco. En esta hora se dá una clase de Geografia, en la que con especialidad se describen las regiones, producciones y Estados de ambas Américas.

Desde las cinco tienen asueto hasta las seis, en que se llama á rezar el rosario en la Capilla interior del Colegio. Concluido el rosario pasan á la Sala de estudio, donde tienen las clases de Dibujo y Música hasta las ocho; continuando el estudio y un paso para los de primeras letras hasta las nueve, hora en que la campana llama á cenar.

La cena es una taza de té con leche y pan.

En seguida van á la Capilla donde se les lee un Capítulo de las Instrucciones generales de Pouget, obra celebrada, que contiene la instruccion religiosa mas completa y adecuada para la juventud. A continuacion hacen la oracion de la noche y van á recogerse á las diez; acompañados por el Sub-Director en todos estos actos. Los Domingos, despues de oir misa, asisten á una clase de Educacion, que abraza la Religion, la Moral, la Urbanidad y la Higiene.

Esta clase desempeñada por el Sub-Director, no solo es el principal móvil de la moralidad del Colegio, sino que tiene por objeto llenar el vacio de la educacion pública en lo moral y físico del hombre, roborando el amor á la Divinidad y á los hombres, relevando los sentimientos, suavizando los caractéres y suministrando los conocimientos y reglas necesarias para la conservacion de la salud y prolongacion de la vida.

Desde las diez [los Domingos] se les permite salir del Colegio hasta las oraciones á los que sean pedidos por sus padres ó patrones. Los demas quedan en asueto, y por la tarde salen de comunidad á dar un paseo. Al anochecer continua el estudio hasta la hora de la cena.

Cada dos meses hay confesion y comunion para todos los alumnos, así internos como externos, precedida de una plática hecha por el Director del Colegio.

Vacaciones.

Este periodo de descanso de las tareas literarias que en muchos Colegios suele ser para lós estudiantes un tiempo enteramente perdido, sino de disipacion y atraso; en el Colegio Republicano Federal lo será de aprovechamiento y ventajas reales para la moralidad, la civilidad y la salud de los jóvenes. Será como el complemento de su educacion. En la costa del Rio de la Plata en San Fernando y las Conchas, sitios los mas amenos y concurridos, los Directores tienen sus quintas y establecimientos de campo, donde pasarán los Colegiales un mes de vacaciones acompañados del Director del Colegio. A la vista siempre de su Superior podrán gozar los jóvenes sin inconveniente alguno de los inocentes placeres que les ofrecen aquellos lugares deliciosos, con su abundacia de frutas, caza y pesca; con los baños, los paseos á caballo y por el rio, y el trato social de las jentes bien educadas. Tendrán un piano con otros instrumentos y buenos libros de entretenimiento para su mayor recreo é instruccion. Y despues de descanso tan saludable y grato, volverán á sus tareas literarias con mayor vigor en sus cuerpos y mas energia y anhelo en sus almas.

Premios y Castigos.

Las personas que han podido observar el órden y moralidad que reinan en el interior del Colegio Republicano, se sorprenden de que puedan obtenerse tan bellos resultados sin el uso de los castigos y las recompensas acostumbradas en las casas de educacion. Sin pena alguna corporal ni humillante, sin tocarlos jamás, sin calabozos, sin ayunos, sin ponerlos de planton, hincados ni parados, y lo que es mas, sin reprensiones acres, se obtiene la sumision, la moderacion, el órden y la estudiosidad, de que pueden ser testigos todas las personas que tengan á bien visitar el Colegio Republicano.

Un tribunal compuesto de siete colegiales elegidos por sus mismos concólegas, se reune cada Sábado en la noche para designar el Colegial que por su conducta durante la semana, merezca mejor un premio semanal que se adjudica á la aplicacion, y buena comportacion, el cual consiste en un pequeño libro ó mas bien en el gran valor moral de la pública expresion del aprecio de sus mismos compañeros de Colegio.

Los Directores creen, que tanto los castigos de afrenta como los premios de interés, envuelven en sí un principio de inmoralidad que ataca directamente dos sentimientos los mas precisos de un corazon nuevo: la verguenza y el desinterés. Otro premio de puro honor consignado en las medallas de plata y otras demostraciones que se adjudican en el Templo del Colegio en los exámenes públicos que se dán al fin de cada año, influye sobremanera en la aplicacion y noble emulacion de los alumnos. Para obtarlo reciben semanalmente en cada Aula, los que lo merecen, un testimonio firmado por los respectivos Profesores, con el título de *Opcion al premio.*

Los que conocen cuan dificil es la ciencia de la educacion (¡y què padre ó institutor habrá que lo ignore?) nos excusarán de que no entremos en pormenores que ocuparian un gran volúmen. Basta para la satisfaccion de los padres de los alumnos, manifestarles que una constante vigilancia de los Directores sobre los jòvenes, no faltando de su presencia un solo momento del dia ni de la noche, un tierno afecto consagrado á todos sin acepcion de personas: una igual y puntual justicia en la correccion de sus faltas; la moderacion, la dulzura, los elogios, y las suaves reconvenciones,—son los mas poderosos medios que emplean para la direccion de la preciosa juventud Argentina; sin delegar á subalterno alguno la menor parte del grave peso de tan sublime encargo, en que están cifrados los mas casos intereses de los Padres de familia y las esperanzas de la República.

FRANCISCO MAJESTE— DIRECTOR. MARCOS SASTRE— SUB-DIRECTOR.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

93

BARATILLO.
Calle de la Victoria tienda de columnas N.º 158½
Por mayor y menor.

CORTES de gasilla de seda á 50 pesos,
Pañuelos de gasilla 6 y 8 pesos,
Brines finos de hilo plomos y pintados 3 pesos vara,
Cambray pintados para vestidos de gusto 25 pesos,
Cortes de chaleco de gasilla 15, 18 y 25 pesos,
Muselina de lana calada para vestidos,
Gambronas finas 4 pesos vara,
Pañuelos punzóes de la India 6 pesos,
True de algodon fino 2 pesos y ordinario 10 reales vara
Bretañas de hilo pu ricas 35 pesos,
Trué plomo de hilo superior 3 pesos vara,
Brin blanco superior para pantalon 6, 8 y 10 pesos,
Astracanes finos de colores 4, 5 y 6 pesos,
Chalies bastones de seda 90 pesos corte,
Brines para pantalon medios colores y de cuadros de gusto 7, 8 y 10 pesos vara,
Colchas moteadas blancas,
Cotin americano fino 20 reales y 3 pesos vara,
Lienzo asargado americano fino 2 pesos vara,
Pañuelos de seda de la India 15 pesos,
Vestidos blancos bordados finos 14 pesos.
Gorritas con visera para el diario para hombres y niños de mucho gusto á 4 y 5 pesos,
Cuellos blancos bordados 14 reales,
Casimires de verano 5 pesos vara,
Pañuelos de rebozo de gró 60 pesos,
Medias de seda de patente superiores 20 pesos,
Mantillas de volado de media chapa negras,
Un surtido general de tripes y jergones,
Medias rayadas de hombre finas 4½ pesos,
Chales bordados de hernani de gusto 60 pesos,
Cortes de chaleco de terciopelo de colores de lo mejor que viene al pais 50 pesos,
Cuellos bordados de tul muy finos 4, 6, 8 y 10 pesos,
Gorritas de terciopelo bordadas 10 pesos,
Lienzo tabla fino 12 reales vara,
Pañuelos de espumilla de colores,
Bayetas de dos frisas punzó á 8 pesos vara,
Estopilla de hilo muy fina 50 pesos,
Trué de hilo puro 7 pesos vara,
Piezas de irlanda de hilo muy finas 100 pesos.
Cambray blanco de yerba superior,
Cortes de muselina de lana bordados,
Terciopelo punzó rico, coleta plomo,
Pañuelos de gró superiores 90, 110, 150 y 200 pesos,
Medias cortas de colores 12 reales,
Platilla blanca de forro 14 reales,
Coco negro, platilla rosada, cotines de hilo,
Bombasí americano muy doble 20 reales,
Francla de pura lana fina,
Pañuelos con pino bordados de linó 20 reales y 3 pesos,
Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso,
Corbatines de seda 8 pesos,
Chales de gró superiores 80 y 90 pesos,
Raso superior para vestidos floreados 9 y 10 pesos vara,
Vestidos blancos para tertulia con guarniciones 45 pesos,
Pequin negro superior de Málaga 18 y 20 pesos vara,
Gró de aguas negro superior à 20 pesos vara,
Tornasoles de seda para vestidos 11 y 12 pesos vara,
Pañuelos de seda del cuello de gusto 12 pesos,
Carrilleras de terciopelo 12 pesos,
Muselinas pintadas finas 12 pesos corte,
Zarazas de buena calidad 10 pesos corte,
Cocos franceses anchos para vestidos 20 pesos corte,
Cocos de colcha 25 pesos corte,
Pañuelos raso de lana de todas clases,
Medias negras finas 3 pesos,
Calzoncillos de punto de algodon y camisetas 10 pesos,
Pañuelos de muselina de lana de rebozo 50 y 60 pesos,
Casimires muy finas 18 pesos vara,
Pañul azul fino 16 y 20 pesos,
Gambronas de nuevo gusto 10 y 12 pesos,
Pañuelos de cambray bordados de manos 4 pesos,
Corbatas de seda de gusto 18 y 25 pesos,
Medias de lana grises 4 pesos par,
Camisetas de lana finas, bayeta de pellon,
Triángulos de felpa de nuevo gusto 90 pesos,
Pañuelas de merino y seda del cuello 4 y medio pesos,
Medias blancas de hombre y señora 4 pesos,
Listados azules para camisetas 14 reales,
Pañuelos negros de seda 8 y 10 pesos,
Vestidos para baile bordados de mucho gusto,
Bramante de hilo 4 pesos vara,
Pañuelos de cachimir de mucho gusto, Linó blanco fino 3 pesos,
Muselina blanca fina 3 pesos vara,
Pañuelos de merino bordados 60 pesos,
Chaquetones de bayeton 13 pesos,
Vestidos blancos con guarnicion 55 pesos,
Cocos para vestidos finos 15 y 18 pesos corte,
Alpacas 14 pesos corte, chalies finos 16 y 20 pesos,
Estambre de chaleco de gusto 7 y 8 pesos corte,
Raso negro muy doble,
Pañuelos blancos y pintados guarda de color 1 peso,
Paños superfinos de varios colores 30, 40, 50 y 60 pesos,
Paño de poncho superior 25 y 35 pesos,
Casimires finos 10 pesos vara,
Colchas moteadas 6 pesos, muselina bordada 2 pesos,
Lanilla amarilla para bandera 4 pesos,
Listados para vestidos 18 pesos corte,
Cotones para chalecos finos de gusto 8 y 10 pesos corte,
Rasos de lana 15 pesos corte, Arpillera ancha doble 14 reales vara,
Pana punzó ancha fina 4 pesos, Prunelas finas 10 pesos vara,
Pañuelos de algodon de rebozo 8 pesos,
Cuellos de hilo para hombre muy finos 4 pesos,
Muselina blanca de colgadura bordadas,
Lienzo de buena calidad 1 peso,
Carabanas finas de feligrana, bandejas charoladas finas,
Pañuelos de punto blanco, idem de chapa,
Lanilla punzò fina 3 pesos vara,
Merino frances rica calidad 20 y 25 pesos vara,
Guantes de algodon 12 reales par,
Manteles de hilo de 2½ á 3½ á 35 y 40 pesos,
Ponchos de paño finos,
Alemanesco de hilo de 7 y 8 cuartas de ancho á 8 y 9 pesos vara,
Pañuelos de tibet grandes á 25 pesos,
Mediesitas de colores para niños à 2 pesos par,
Pañuelos negros de rebozo de lana muy finos á 25 pesos,
Pañuelos del tibet del cuello á 10 pesos,
Cortes de vestidos de merinos floreados de muchò gusto,
Corces blancos finos, Corbatas de gro negras,
Tinta superior, hilo de ovillos, figuras y floreros de porcelana, bandejas de platina fina, calentadores de afeitarse, fruteras de cristal, pabas de laton, jarros charolados y tinteros, arandelas, candeleros, floreros, frascos, copas y vasos todos de cristal, palmatorias blancas de laton, y á mas una porcion de artículos que se venderán á precios mas bajos del corriente. o16 1m

Editor Responsable—— SANTIAGO KIERNAN—